

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
			FECHA	Febrero 2026
			VERSIÓN	04
			PÁGINA	1 de 4

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	Dependencia	SECRETARIA GENERAL
Contratista	LUMAROH ABOGADOS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR AYDA MATILDE BARBOSA QUINTERO	Número del contrato	CD-002-2026
Informe No	02	Periodo al que corresponde el presente informe	ENTRE EL DÍA 5 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026 AL DÍA 4 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026.
Plazo de ejecución	6 MESES	Supervisor	LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS MEDIANTE EL CONTROL, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD"			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
A. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la personería municipal de Dosquebradas, fundamentando sus actuaciones procesales en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Personería Municipal de Dosquebradas	Se proyectó y radicó la contestación para tres (3) acciones de tutela, vinculadas a los expedientes con radicado n.º 2026-00255, 2026-00232 y 2025-00277	Contestación de la acción de tutela bajo radicado 2026-00255 Contestación de la acción de tutela bajo radicado 2026-00232 Contestación de la acción de tutela bajo radicado 2025-00277	Se anexan seis (6) documentos. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 2.
B. Proyectar las acciones constitucionales, tales como tutelas, populares de grupo a nombre de la personería municipal de Dosquebradas en los temas que le sean asignados.	Se proyectó una (1) acción de tutela contra la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el radicado n.º 2026-0085	Acción de tutela contra la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el radicado n.º 2026-0085.	Se anexan cinco (5) documentos .Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 2.
C. Adelantar el seguimiento y control de las acciones constitucionales presentadas.	En el marco del seguimiento y control de las acciones constitucionales, se reportan las siguientes novedades:	Matriz en formato Excel de acciones constitucionales, titulada « <i>tutelas Personería Municipal de Dosquebradas</i> », actualizada al 4 de abril de 2026.	Se anexa un (1) documento excel. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 2.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	2 de 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	• Contestación a acciones de tutela: radicados 2026-00255, 2026-00232 y 2025-277. • Proyección de acción de tutela: en contra de la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el radicado 2026-0085 • Se consolidan un total de tres (3) acciones de tutela en las que la entidad interviene como parte activa, una (1) acciones en las que actúa en calidad de entidad vinculada como se evidencia en la matriz titulada "tutelas personería municipal Dosquebradas"		
D. Elaborar una matriz en la que se identifique el estado de las acciones constitucionales que se adelanten por parte de la personería municipal de Dosquebradas.	Se actualizó la matriz de seguimiento procesal, con corte al 4 de abril de 2026, en la cual se detalla el estado procesal de las acciones constitucionales (tutelas y acciones populares) donde la Personería Municipal de Dosquebradas interviene como sujeto procesal. A continuación, se reportan los movimientos más relevantes registrados durante este periodo: • Acción Popular Rad. 2021-00254: El juzgado de conocimiento resolvió abstenerse de imponer sanción por desacato en contra del Alcalde Municipal de Dosquebradas. • Acción Popular Rad. 2009-00306: El despacho judicial ordenó correr traslado del plan de acción, presentado por el	Matriz en formato Excel de acciones constitucionales, titulada «Base de Datos Personería Municipal de Dosquebradas», actualizada al 4 de abril de 2026.	Se anexa un (1) documento excel. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 2.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	3 de 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	municipio, a los demás integrantes del Comité de Verificación • Durante este periodo, la gestión consolidó dos (2) actuaciones en acciones populares, tres (3) tutelas como parte activa y una (1) tutela en calidad de entidad vinculada		
E. Informar de manera oportuna al comité de conciliación, sobre los trámites impartidos a las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y administrativos a los que haya lugar	Se reporta que durante el periodo no fue necesaria la ejecución de esta actividad, toda vez que no se presentaron solicitudes de conciliación extrajudicial ni procesos judiciales o administrativos sobre los cuales se debiera informar al comité de conciliación.	Certificación de NO asignaciones.	Se anexa un (1) documento. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 2.
F. Realizar las recomendaciones de índole jurídico que considere pertinentes con relación al estado actual de los procesos judiciales de los haga parte la entidad.	Durante el periodo reportado, se llevó a cabo la recepción y revisión preliminar de las fichas técnicas suministradas por la Personería Municipal. La recomendación jurídica de la firma consiste en prescindir del requisito de procedibilidad de agotar la vía administrativa mediante un derecho de petición previo. Esta postura se fundamenta en que existe un peligro inminente de perjuicio irremediable contra los derechos fundamentales a la salud y a la vida en condiciones dignas de los usuarios de la Nueva EPS, por lo que exigir el estricto cumplimiento de este trámite constituiría una barrera	Cinco (5) modelos de fichas técnicas para presentación ante el Comité de Conciliación Acta de reunión con fecha del 16 de marzo de 2026, Registro de asistencia y Registro fotográfico de la sesión.	Se anexan ocho (8) documentos. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 2.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	4 de 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	desproporcionada de acceso a la justicia que prolongará el daño de manera injustificada.		
G. Participar en las mesas de trabajo, comités y reuniones a las que sea previamente convocado y hacer las recomendaciones de carácter legal necesarias.	El 16 de marzo de 2026 participó en la mesa de trabajo, junto con el secretario general, para la recepción y revisión preliminar de las fichas técnicas suministradas por la Personería Municipal. Este análisis conjunto sirvió como insumo para estructurar y emitir las recomendaciones de carácter legal orientadas a determinar la viabilidad y procedencia de instaurar una Acción Popular en contra de la Nueva EPS	Acta de reunión con fecha del 16 de marzo de 2026, Registro de asistencia y Registro fotográfico de la sesión.	Se anexan dos (2) documentos. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 2.

LUMAROH ABOGADOS SAS
AYDA MATILDE BARBOSA QUINTERO
Representante Legal
Contratista

LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
Supervisor

EVIDENCIAS CONTRATO CD-002-2026

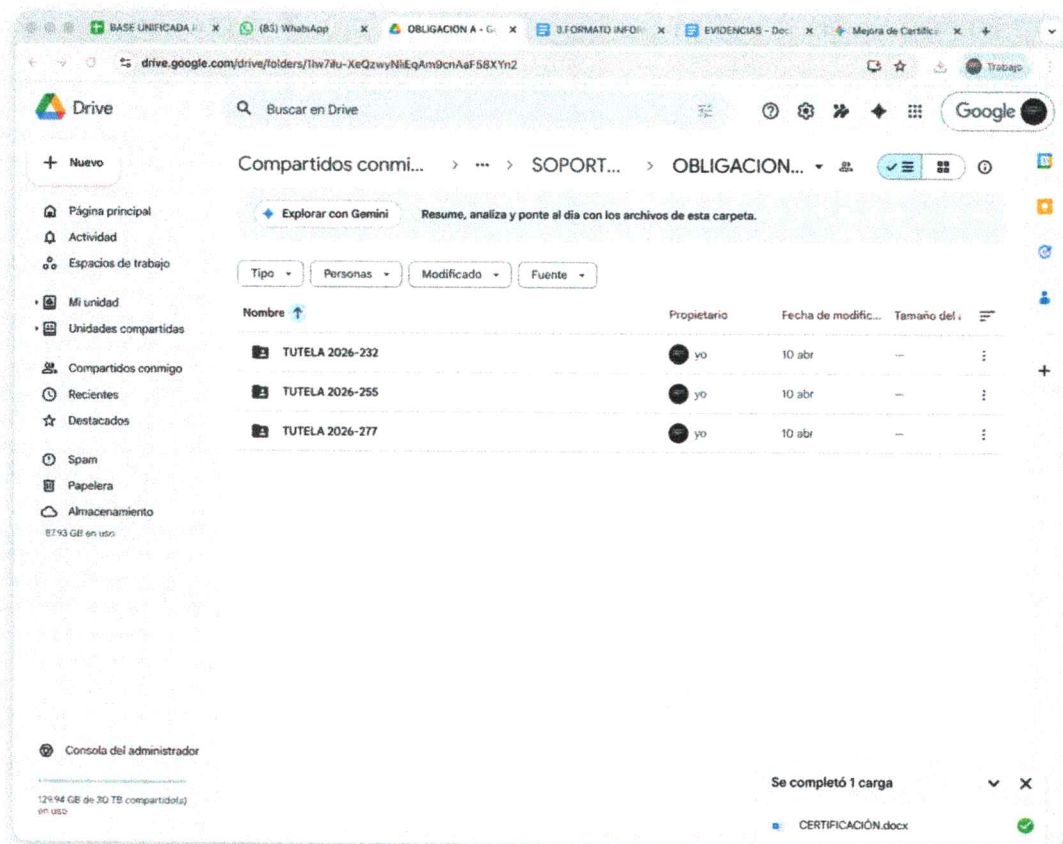
LUMAROH ABOGADOS SAS

Acta de pago N° 2

Todas las evidencias se encuentran cargadas en carpeta de Drive: [SOPORTES](#)

EVIDENCIAS ALCANCE A.

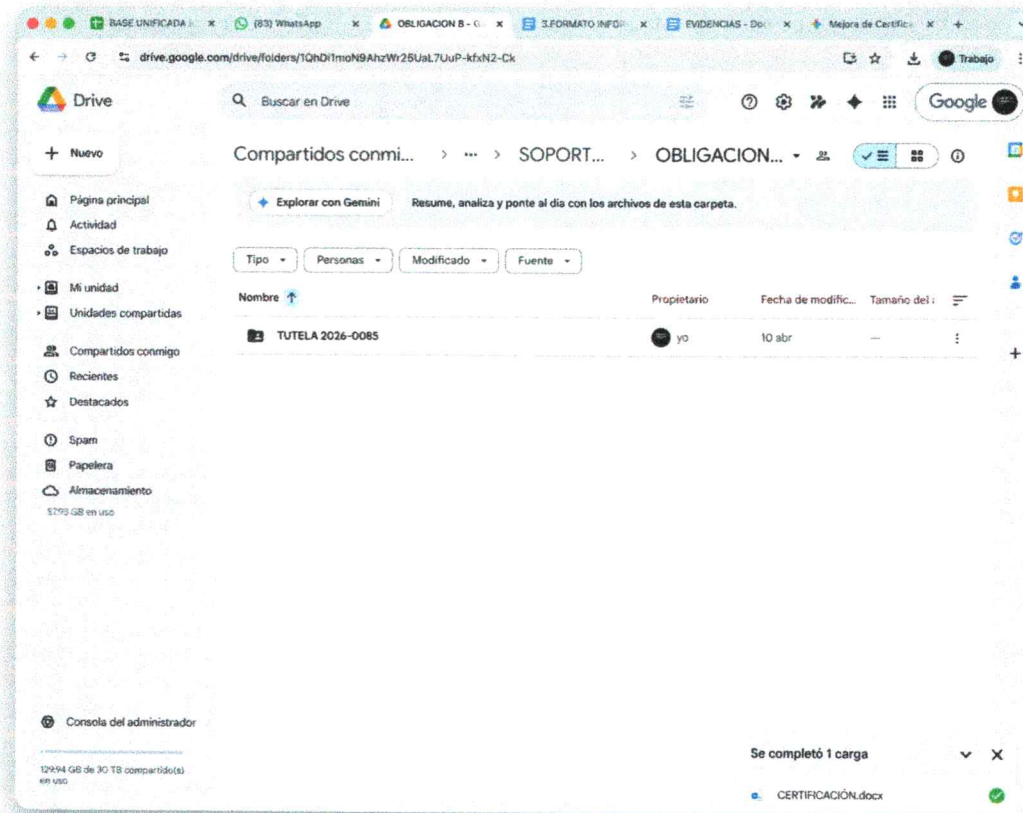
Se contestaron tres (3) contestaciones a acciones de tutela.



La evidencia reposa en el siguiente drive: [OBLIGACION A](#)

EVIDENCIAS ALCANCE B

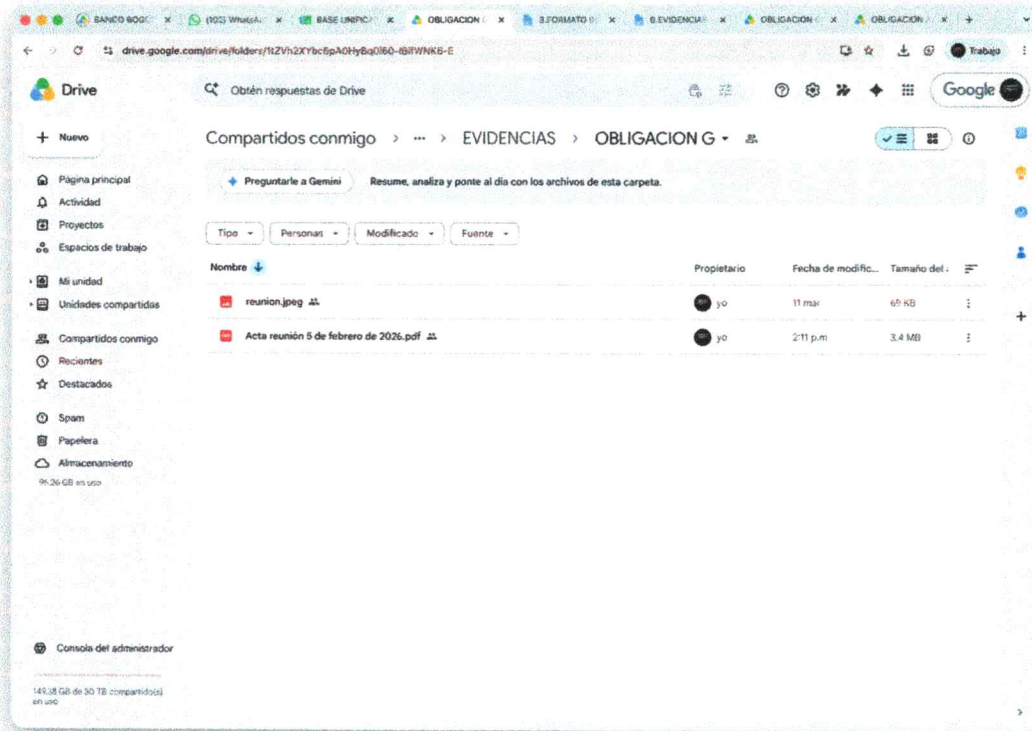
Se proyecta (1) una acción de tutela.



La evidencia reposa en el siguiente drive:[OBLIGACION B](#)

EVIDENCIAS ALCANCE C.

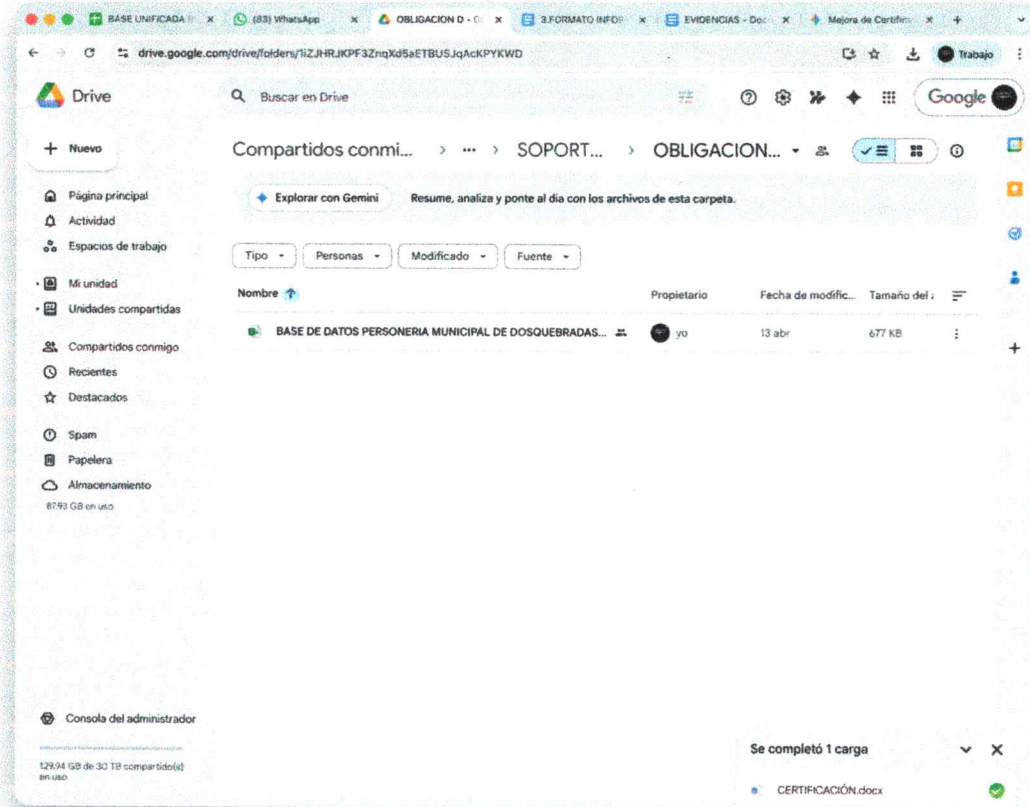
Se elaboró una matriz del estado de las Acciones de constitucionales



La evidencia reposa en el siguiente drive: [OBLIGACION C](#)

EVIDENCIAS ALCANCE D.

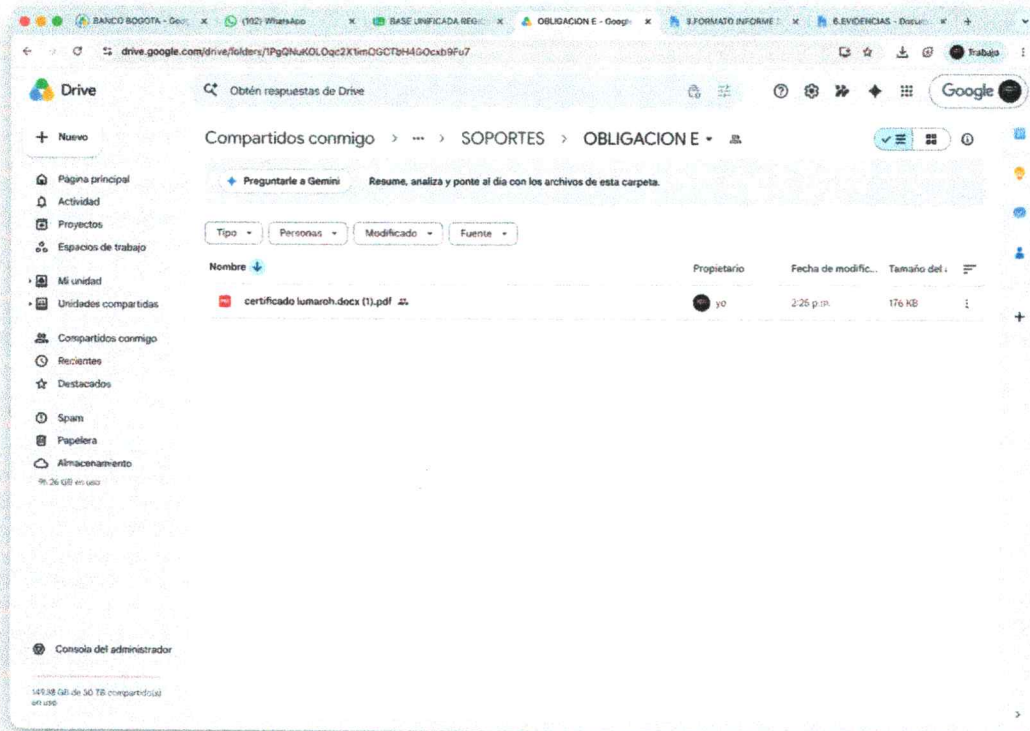
Se actualizó el estado de los procesos judiciales de la personería municipal



La evidencia reposa en el siguiente drive: [OBLIGACION D](#)

EVIDENCIAS ALCANCE E.

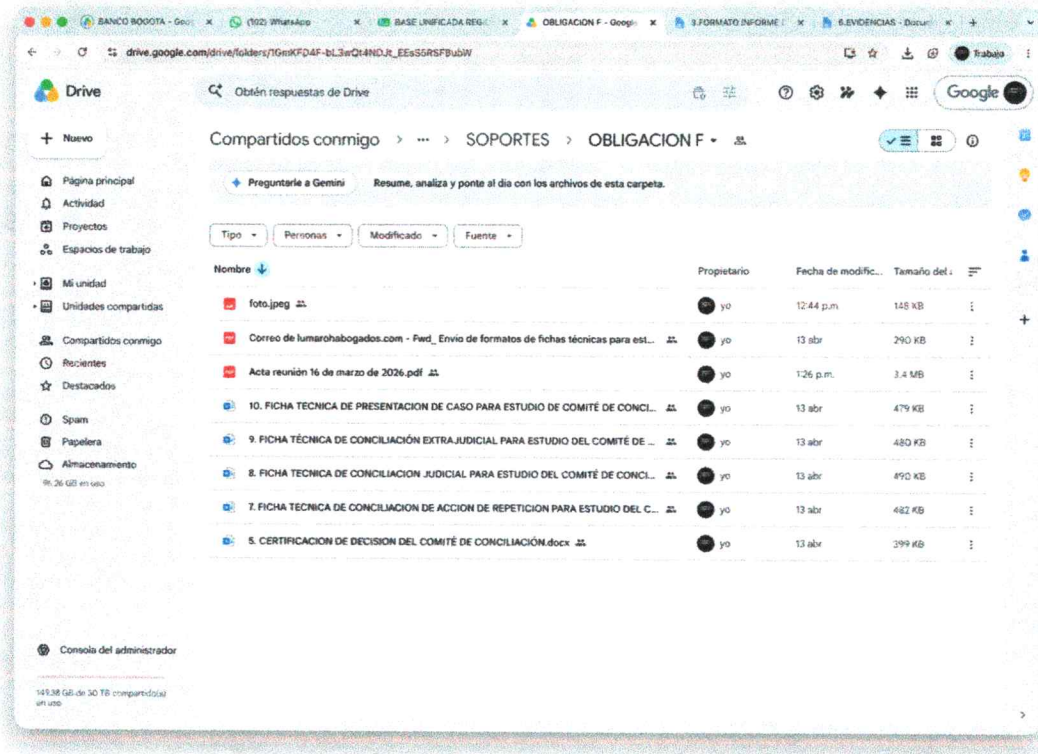
Se reporta que durante el periodo no fue necesaria la ejecución de esta actividad, toda vez que no se presentaron solicitudes de conciliación extrajudicial ni procesos judiciales o administrativos sobre los cuales se debiera informar al comité de conciliación.



La evidencia reposa en el siguiente drive: [OBLIGACION E](#)

EVIDENCIAS ALCANCE F.

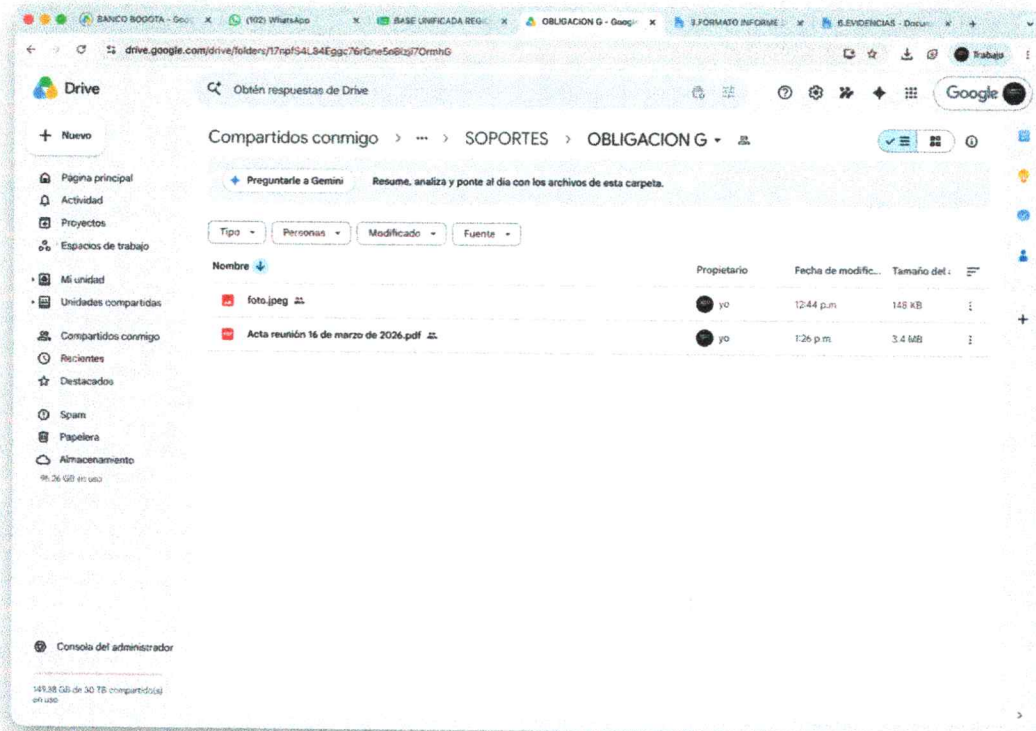
Durante el periodo reportado, se llevó a cabo la recepción y revisión preliminar de las fichas técnicas suministradas por la Personería Municipal. Este análisis sirvió como insumo para estructurar y emitir la recomendación jurídica correspondiente, orientada a determinar la viabilidad legal y procedencia de instaurar una Acción Popular en contra de la Nueva EPS



La evidencia reposa en el siguiente drive: [OBLIGACION F](#)

EVIDENCIAS ALCANCE G.

El 16 de marzo de 2026 participó en la mesa de trabajo, junto con el secretario general, para la recepción y revisión preliminar de las fichas técnicas suministradas por la Personería Municipal. Este análisis conjunto sirvió como insumo para estructurar y emitir las recomendaciones de carácter legal orientadas a determinar la viabilidad y procedencia de instaurar una Acción Popular en contra de la Nueva EPS



La evidencia reposa en el siguiente drive: [OBLIGACION G](#)